

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución dictada en 24 de abril último por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, se hace público que por dicha resolución se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Portland del Ebro, S. A.», dedicada a la fabricación de cemento, cales, yesos y demás productos destinados a la construcción, con complejo industrial a tales fines, en el término municipal de Almatret (Lérida) y con domicilio en Barcelona (calle Junqueras, 8), habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora, nombrándose a tales fines Interventores al acreedor «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», que ha delegado sus funciones en el Letrado don Antonio Mijangos Fernández y a los Peritos Mercantiles don José Antonio Bracóns Durán y don Eduardo Matesanz Gómez.

Barcelona, 12 de mayo de 1965.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—4.198-3.

CANJAYAR

Don José María Roig Abad, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Canjáyar.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, bajo el número 19 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña María Ana Villa Real y Gómez, que tuvo su último domicilio en la villa de Instinción (Almería), de donde se ausentó hacia el año mil novecientos quince, sin haberse vuelto a saber más de ella e ignorándose su paradero y situación, así como su edad exacta, pero que en la actualidad sería superior a los noventa y cinco años, habiendo estado casada con don José Salvador Bruque, que falleció antes de iniciarse la ausencia de su esposa. Promueve el expediente don Andrés Cortés López, mayor de edad, casado, Conductor y vecino de Almería, con domicilio en la calle Gran Capitán, número 120.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «La Voz de Almería», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Canjáyar a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Roig Abad. — El Secretario (ilegible).—2.444-C. y 2.ª 24-5-1965

INCA (BALEARES)

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca (Baleares).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 99 de 1965, se ha incoado expediente sobre suspensión de pagos del

comerciante don Bartolomé Bibiloni Alorda, mayor de edad, casado, vecino de Alaró, fabricante de calzado; y por proveído de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Inca a 10 de mayo de 1965.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario (ilegible).—4.187-5.

MADRID

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de esta capital, accidentalmente en sustitución del número veintitrés por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 460 de 1964, seguidos en este Juzgado a instancia de «Vegetal, S. A.», representada por el Procurador señor Ogando, contra doña María Luisa Fontes Saavedra, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente

«Hacienda denominada Torre Saavedra y antes Torre Marina, sita en el campo de la villa de San Javier, del mismo término, de diversos cultivos y plantaciones: mide, hecha deducción de la extensión ocupada por las carreteras que la atraviesan, una superficie de sesenta y seis hectáreas cincuenta y dos áreas diez centiáreas, o sea noventa y nueve fanegas y dos celemines del marco de nueve mil seiscientos varas. En cuya superficie se incluye parte del grupo de edificaciones en que está enclavada la casa principal, midiendo la parte que se adjudica a este lote ochocientos setenta y un metros cuadrados, que comprende: la casa principal de Torre Saavedra, que da nombre a la finca, con tres pisos y diferentes departamentos, y en la parte posterior, o sea hacia el Norte, la casa para el labrador, unida a la principal, con cuadra, patio y pajera. Para mayor identificación de la parte edificada que se adjudica con este lote, se describe con sus líneas perimetrales así: la fachada, al Sur, que es la de la casa principal, mide veinticinco metros treinta centímetros lineales; al Levante, línea recta de cuarenta y un metros ochenta centímetros lineales, en tapia tanto de la casa principal como del labrador aneja; al Poniente y al Norte, línea quebrada, con catorce metros diez centímetros lineales de tapia de Poniente, en ángulo recto con la fachada principal, con una puerta en esta tapia, que acaba en la tapia del patio o corralón; al llegar a éste y en ángulo recto hacia Poniente, tapia de un metro cuarenta centímetros lineales hasta la puerta del corralón, que queda para el otro lote; desde dicha puerta, pared medianera en ángulo obtuso hacia el Norte, en línea de cuatro metros sesenta centímetros, y al llegar a este punto sigue la pared medianera en dirección de Levante y en recta horizontal con la fachada en ocho metros veinte centímetros lineales; desde este punto y en dirección perpendicular con la línea anterior se dirige la pared medianera al Norte, en línea recta hasta acabar en ángulo recto, también con pared medianera, a la misma altura de la tapia, de cuarenta y un metros ochenta centímetros del viento de Levante. Al Poniente de esta edificación comprende este lote una zona de ejidos de un metro

cuarenta centímetros de profundidad, o sea hasta el quicio de la puerta del corralón del otro lote, que se forma de la misma finca mayor. En la superficie de este lote también se incluye otra casa para labrador sita a la carretera de San Javier, en el lindero de Poniente del mismo, a pocos metros del canal en construcción de los riegos del Taibilla, conocida por la de la Ruperta, cuya superficie se ignora. Linda todo: al Norte, terrenos de don Antonio Zapata y de doña Josefa López Pastor; a Levante, lote de la misma finca mayor que se adjudicó en pago de deudas a don Fernando Fontes y Díaz de Mendoza; Sur, resto de la finca matriz de que ésta se segrega, en parte de este mismo trozo, número uno de sus componentes, y Poniente, el mismo resto de la finca matriz, en parte de este primer trozo de sus componentes, camino de la finca de Torre Saavedra por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia a nombre de la ejecutada, número 5.643, folio 228, libro 91, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de la cantidad de un millón novecientos diecinueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y la de cargas obran en autos a disposición de los licitadores que quieran examinarlas, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1965. El Juez, Sixto López López.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—3.158-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Roberto Piaget Pelletier, representado por el Procurador don Francisco de Guinea, contra doña Angeles Acha Labarta, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y doble y simultáneamente, las fincas embargadas a la deudora siguientes:

1.ª Una mitad indivisa de una finca urbana en extramuros de la villa de Illescas, consistente en una casa con huerto y jardín denominada «El Huerto». Linda:

por el frente, con la carretera de Madrid-Toledo, que es el Norte; por la derecha, entrando, camino de los Andaluces o de Cubas; izquierda, José María Santos, herederos de José Regules, Marqués de Valmediario y herederos de Tomasa García Victoria, y espalda, por donde tiene otra entrada, Magdalena y camino de los Frailes o de Torrejón de Velasco. Tiene cabida de 9.732 metros cuadrados. Dentro del perímetro se encuentra una casa-hotel de 209,62 metros cuadrados; otra casa destinada para vivienda del hortelano y otras edificaciones o graneros y corrales.

Inscrita dicha mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Illescas, finca número 3.418 triplicado.

Tasada dicha mitad indivisa en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Una mitad indivisa de una tierra destinada a huerta con pozo y alberca al sitio del Prado Grande, de una cabida de 2.276 estadales, equivalentes a dos hectáreas 13 áreas 82 centiáreas. Linda: por el Norte, Cecilia Fernández de Soto; Sur, particiones de Bruno Nieto; Este, cerca del Prado, y Oeste, camino de Illescas.

Inscrita dicha mitad en el Registro de la Propiedad de Illescas, finca número 4.322, y tasada pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

3.ª Otra mitad indivisa de una tierra al camino de Valanzana, sitio del Troncón, de haber 2.750 estadales, o sean dos hectáreas 67 áreas 74 centiáreas. Linda: al Norte, dicho camino; Sur, José Carmona; Este, herederos de Alejandro Ujena, y Oeste, el mismo camino.

Inscrita dicha mitad en el Registro de Illescas, finca número 1.188 duplicado, y tasada en la suma de sesenta mil pesetas.

4.ª Y otra mitad indivisa de una tierra al sitio de Los Llanos, parte de la llamada El Pedazo, de una cabida de 2.525 estadales, equivalentes a dos hectáreas 27 áreas 19 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Gregorio Gómez; Sur, particionera de Bruno Nieto; Este, raya de Ontalva, y Oeste, Romana Nieto.

Inscrita dicha mitad en el Registro de Illescas, finca número 3.409, y tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid) y en el de igual clase de Illescas (Toledo), se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las ds terceras partes del tipo de venta de cada finca, que es el que se fija a continuación de cada una, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta para cada una de las fincas que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1965. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—3.182-C.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita expediente a instancia de doña Lorenza Racionero Pedrosa sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Celador Lázaro, natural y vecino de Madrid, hijo de Pedro y de Raimunda, el cual, con ocasión del Glorioso Movimiento Nacional se ausentó del domicilio conyugal, pasando a tomar parte en sus filas en 1 de agosto de 1936, desapareciendo en los días 7 al 12 de noviembre del mismo año en el frente del Jarama, no habiéndose tenido noticias directas ni confidenciales del mismo hasta la fecha, lo que se publica a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—3.643-E. y 2.ª 24-5-1965

MONTORO

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Romero Coca, en nombre de la Compañía mercantil «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», contra don Joaquín López de la Rosa y doña Teresa Redondo Castillejo, en los que por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez y por el valor fijado en la respectiva escritura, que lo es el de dos millones setecientos mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Posesión de olivar en término de Montoro, en la sierra, paraje denominado Valdelobillos, con un caserío de labor y casa de señores, con una extensión de cincuenta y dos hectáreas ochenta y dos áreas dieciocho centiáreas, con unos siete mil ciento sesenta olivos. Linda: al Norte, Juan Criado Valero, arroyo de los Aliños, callejón de aquel paraje, herederos de Lucía Madueño y señoras Leal y olivos de los señores Vacas; Este, callejón o camino de los Aliños, finca de la Simona, de Petra Medina, Juan Criado y señoras Leal; Sur, callejón de la Molina o Cañada de Rosales, Juan Criado Isasa y arroyo de los Aliños y olivar de María Josefa Morales, y Oeste, arroyo de Martín Gonzalo, herederos de Juan Ramón Benítez y camino de San Fernando o pista del Puente de Madera, que atraviesa esta finca en parte.»

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alvaro Pérez, número 24, bajo las condiciones que siguen:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para dicha subasta el indicado y pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Interesa la representación de la parte actora que se haga constar en este edicto que en 26 de abril último el Notario de esta ciudad autorizó escritura de cancelación de hipoteca otorgada por doña María Lorenza Sánchez Notario a favor de los señores López de la Rosa y Redondo Castillejo, hipoteca que era la tercera de las que gravaban la finca de autos, constituida en garantía de un préstamo de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas, y es, por tanto, una de las cargas anteriores y preferentes consignadas en la certificación registral unida a las actuaciones.

Dado en Montoro a 3 de mayo de 1965. El Juez, Mariano Fernández.—El Secretario, Leopoldo Romero.—3.144-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1965, Francisco Navas Fernández.—(1.579.)

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 211 de 1954, Armando Estévez.—(1.596.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 76 de 1961, Fermina Sánchez Medina.—(1.598.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 278 de 1957, Santiago Jaraba Leal.—(1.599.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 6 de 1965, Aida Luisa Marqueta Bermejo.—(1.600.)

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 211 de 1954, Albino Alonso Rey.—(1.595.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Pascual Ruiz-Salinas Martínez, Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Hago saber: Que ante esta Audiencia pende causa criminal seguida por el delito de robo contra los procesados Angel Jiménez Jiménez y Jenaro Fernández González, natural de Torrelapaja (Zaragoza), hijo de Angel y de Julia, soltero, feriante, de veintidós años de edad, que tuvo su domicilio en Puertollano (Ciudad Real), calle de Calveros, el primero; y el segundo, vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida del Generalísimo Franco, número 40, natural de San Pedro de las Baeras (Santander), hijo de Arsenio y de Dolores, de treinta y dos años de edad, soltero, montador, con el número 170 de 1964 del Juzgado de Instrucción de Guadalajara, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio oral la audiencia del día once de junio próximo y hora de las once de su mañana, y por el presente se cita a dichos procesados para que dicho día y hora comparezcan ante esta Audiencia al acto, apercibidos de que si no comparecen, o alegan justa causa, será decretada su prisión.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Guadalajara a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la Audiencia, Pascual Ruiz-Salinas Martínez.—El Secretario (ilegible).—1.581.